



Guatemala, 17 de febrero de 2022
Oficio Ref.: CAFSS-0234-2022/AY/ac

**Señora
Flor de María López
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente**


Estimado Señora López:

Atentamente me dirijo a usted deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas, el motivo de la presente es en relación a Oficio: UIP-FSS-034-2022 de fecha 16 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita se traslade información relacionada al Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la información Pública, Artículo 10, numeral 17.

En atención a su requerimiento, me permito informar que para el Fondo Social de Solidaridad y conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, la misma no genera esta información del Numeral 17 del artículo 10 del DECRETO 57-2008, el cual indica **“Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras pública, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron especificados”**.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Lidia Angie Marnie Yumán Reyes
Coordinadora Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA,
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECEBIDO
17 FEB 2022

Hora 15:59 Firma 